

EXP- UNC: 5900/2020

CÓRDOBA, 14 de abril de 2021

VISTO

El EXP-UNC: 5900/2020 por el cual el Mgter. Mauricio Alejandro Grasso, Leg. 41.830, solicita la adecuación de la dedicación del cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la Asignatura Técnica de Estudios y Comprensión de Textos correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social para el ciclo lectivo 2021.

Y CONSIDERANDO

Que el Lic. Mauricio Alejandro Grasso, Leg. 41.830, funda su pedido en razones de incompatibilidad en virtud de su designación en la Universidad Nacional de Villa María.

Que el Área de Personal y Sueldos informó en relación a la situación de revista del docente, que detenta un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Asignatura Técnica de Estudios y Comprensión de Textos correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social y que al tratarse de un cargo concursado, corresponde otorgar licencia en dicho cargo y reducción de dedicación posteriormente en los términos prescriptos por el Art. 49 apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docentes (Res. HCS 1222/14).

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello; **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Mgter. Mauricio Alejandro Grasso, Leg. 41.830, y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) concursado, en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos de la Licenciatura en

Comunicación Social,, desde el 01 de abril del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adecuación de dedicación solicitada por el Mgter. Mauricio Alejandro Grasso, Leg. 41.830, en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) concursado a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que a través del Área de Personal y Sueldos se realicen los ajustes salariales correspondientes en razón de la adecuación autorizada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- El Mgter. Grasso, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°.-Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría Académica. Gírese al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y al Área de Personal y Sueldos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 198



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba